



**CESTAS**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

*de un coordinador técnico y de seguimiento para el Objetivo Estratégico 3: Fortalecer la gestión de RRHH en salud*

**“PLAN SANITARIO DE INTEGRACIÓN ANDINA”**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**1. ORGANISMO CONVOCANTE**

Cestas – Centro di Educazione Sanitarie e Tecnologia Appropriate per la Sanità

**2. DOMICILIO LEGAL.**

Via Ranzani 13/5/F, 40127 Bologna – Italia

### **3. JUSTIFICACION TECNICA DE LA ACTIVIDAD**

#### **I) ANTECEDENTES**

El Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue (ORAS CONHU) es un organismo de integración subregional perteneciente al Sistema Andino de Integración, cuyo objetivo es coordinar y apoyar los esfuerzos que realizan los países miembros para el mejoramiento de la salud de sus pueblos. El ORAS CONHU está integrado por Bolivia, Ecuador, Colombia, Chile, Perú y Venezuela, quienes aprobaron en diciembre del 2008 el Plan Estratégico 2009-2012, que define siete objetivos estratégicos, que reflejan las prioridades que en materia de salud identificaron los países miembros para trabajar en el marco de la integración.

Los siete Objetivos Estratégicos identificados son los siguientes:

- Contribuir a la integración andina y suramericana en salud
- Fortalecer la Red Andina de Vigilancia Epidemiológica y Respuesta con énfasis en los ámbitos de frontera y articularla con las existentes en la región suramericana.
- Promover y garantizar el acceso universal a medicamentos.
- Convertir los determinantes sociales en el eje de las políticas públicas y programas de salud en la subregión Andina.
- Establecer políticas para el desarrollo y gestión integral de RRHH en salud.
- Promover sistemas que garanticen el acceso universal a la salud.
- Fortalecer el sistema de gestión por resultados del ORAS CONHU.

Por lo expuesto, el presente plan ha sido elaborado con el fin de avanzar en el logro de los objetivos establecidos en este Plan Estratégico, teniendo como marco de referencia los mandatos globales y regionales de los que los países Andinos forman parte y los mandatos emanados de las reuniones de ministros de salud Andinos (REMSAA), buscando la complementariedad con los esfuerzos que hace la Organización Panamericana de la Salud y otros organismos cooperantes para lograr los objetivos sanitarios en la subregión Andina.

#### **II) OBJETIVO GENERAL**

Dirigir la implementación del componente de Recursos Humanos en salud.

#### **III) OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Coordina con el Coordinador del Proyecto el desarrollo de las actividades establecidas entre el Resultado 3:

1. Política Andina de RRHH en salud elaborada
2. Plan Andino de RRHH en salud 2011-2013 elaborado y
3. Ejecutándose Política de migración de RRHH en salud elaborada

#### **IV) ALCANCES DEL ESTUDIO**

El consultor tomara en consideración los estudios preliminares relacionados al Proyecto de Telemedicina así como otras experiencias en ámbitos similares y recientes.

#### **V) ACTIVIDADES DEL CONSULTOR**

- i) Coordinar con los responsables técnicos del CESTAS el desarrollo de las actividades,
- ii) Proponer criterios de selección para las contrataciones,
- iii) Realizar los procesos de contratación, genera los reportes de avance, asesoría técnica,
- iv) Gestionar los talleres, seminarios, capacitaciones, reuniones, publicaciones, alquileres y adquisiciones establecidos entre el Resultado 3.
- v) Definir un protocolo de trabajo e instrumentos de evaluación de desarrollo del proyecto e impacto a corto y mediano plazo incluyendo los indicadores de verificación de avance.
- vi) Supervisar el debido entrenamiento y capacitación en el manejo de los equipos, a los profesionales y técnicos que se encargaran de las consultorias.

#### **VI) RESULTADOS ESPERADOS**

- i) Informes mensuales de avance del proyecto e informe final del proyecto en medio magnético y escrito.

- ii) Preparación de instrumentos de recolección de datos, procesamiento y análisis de resultados de la aplicación del proyecto para evaluar impacto de la intervención.

## **VII) PERFIL DEL COORDINADOR**

- i) Título de cuarto nivel en salud pública con especializaciones afines a políticas públicas, gestión de proyectos de desarrollo y planificación estratégica.
- ii) Experiencia general de por lo menos 5 años en manejo de proyectos y programas de salud en temas relacionados con el Recurso Humano.
- iii) Experiencia de por lo menos 3 años en el área subregional.
- iv) Experiencia en cooperación internacional, seguimiento a proyectos, manejo de presupuestos y procesos de contratación.
- v) Conocimientos en sistematización de experiencias y en implementación de talleres, seminarios y capacitaciones.
- vi) Destrezas para el desarrollo de documentos analíticos, comunicación, y manejo de equipos de trabajo.

## **4. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR**

- i) El consultor responderá técnicamente al Coordinador del proyecto y será el responsable técnico del desarrollo del Proyecto.
- ii) Cumplir en su totalidad con los productos solicitados por el CESTAS en el periodo previsto.
- iii) Cumplir con sus obligaciones tributarias correspondientes.
- iv) Disponible a tiempo completo durante el desarrollo de la consultoría y para desplazarse entre los dos países.
- v) Contrato de un seguro de salud.
- vi) Dedicación a tiempo completo para el proyecto
- vii) Sera de competencia del coordinador tener las herramientas necesarias para el desarrollo de sus tareas ( computadora personal).

## **5. OBLIGACIONES DEL CESTAS**

- i) Proporcionar la información disponible para apoyar la consultoría
- ii) Coordinar las actividades que requieran la participación del consultor.
- iii) Proporcionar el acceso a las diferentes fuentes de información relacionadas al proyecto que estén disponibles en el Organismo Andino en concordancia con las necesidades de preparación del trabajo

## **6. PLAZOS**

3 meses renovables por un máximo de 14 meses acumulativo durante el curso del proyecto

## **7. FORMA DE PAGO**

- i) El consultor tendrá el siguiente sistema de pago:  
€ 2,106 USD (monto bruto)